

ACTA 217

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL

En atención a la citación que envió la Directora General del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia' mediante correo electrónico del 4 de mayo 2022, según, sus facultades de Secretaría Técnica y en los términos del artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron el jueves 26 de mayo de 2022, a las 8:00 AM, en reunión ordinaria no presencial, mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Meet*, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC).

1. Verificación del quórum.

Entidad / sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Jaime Andrés Tenorio Tascón
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	Jaime Andrés Tenorio Tascón
Designado por la Ministra de Cultura	Jacobo Álvarez Sandoval
Designado por la Ministra de Cultura	Se excusó
Representante de los C. Dep. de Cinematografía	Ana Lucia Flórez
Representante de los productores de largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los distribuidores	Sylvia Amaya
Representante de los exhibidores	Gustavo Adolfo Palacio
Representante de los directores	Diana Marcela Díaz Soto
Representante del sector técnico	Daniel Alberto Pineda
Representante del sector artístico creativo	Antonio Beltrán Mosquera

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Carol Nataly Muñoz, Manuel Alejandro Pinilla, Vanessa Vivas Camargo, Mateo Londoño Rueda, Diego Bustos Téllez y Javier Ruiz Beltrán, empleados de dicha entidad. De parte del Ministerio de Cultura asistió, como invitada, Yenny Alexandra Chaverra.

El Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón, actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Angélica María Mayolo Obregón, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta número 216 y de su respectivo acuerdo.
4. Informe del comité evaluador de la modalidad de circulación a través de festivales de cine, de la convocatoria del FDC 2022.
5. Resultado de la auditoría del FDC para el año 2021.
6. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 30 de marzo de 2022.
7. Presentación del balance general del convenio con Colfuturo, y aprobación de candidatos para el apoyo al programa crédito beca 2022.

8. Modificación de cronograma de la cuarta entrega de estímulos de la convocatoria FDC 2022.
9. Acuerdo de gastos de la asesoría en producción para los beneficiarios de la convocatoria FDC 2021 en la modalidad de desarrollo de largometraje de ficción.
10. Acuerdo de gastos para la Temporada Cine Crea Colombia 2022.
11. Acuerdo de gastos para la ruta de fortalecimiento de los festivales beneficiarios en la modalidad de circulación a través de festivales de cine 2022.
12. Selección del comité curador de la convocatoria permanente en salas de cine.
13. Solicitudes de los beneficiarios.
14. Proposiciones y varios.

Los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del acta número 216 y de su respectivo acuerdo.

Los miembros del consejo aprobaron, por unanimidad, el acta 216 y el acuerdo 203, número 203, correspondientes a la sesión extraordinaria realizada el día martes 19 de abril de 2022. Estos documentos los remitió Proimágenes previamente para evaluación de los consejeros, vía correo electrónico.

4. Informe del comité evaluador de la modalidad de circulación a través de muestras y festivales de cine, de la convocatoria del FDC 2022.

El CNACC invitó a los miembros del comité evaluador de la modalidad de circulación a través de muestras y festivales de cine, de la convocatoria del FDC 2022, con el fin de escuchar su informe general acerca del proceso de evaluación, y la recomendación de proyectos para recibir estímulos.

Comité Evaluador I:

Se invitó a la sesión a María Paula Lorgia y Oscar Murat, miembros de la primera dupla del comité evaluador de la modalidad.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del análisis, el comité evaluador recomendó al CNACC: beneficiar a los siguientes proyectos del grupo 1 (festivales o muestras que en el año 2022 realizarán de su tercera a su sexta edición), con estímulos de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000), cada uno:

Proyecto	Postulante
Quibdó Africa Film Festival	Quibdó África Film Festival
4ta Gira Lazos Pacífico 2022 - Festival FINCALI	Fundación Gestión Nodal
Festival Internacional de Cine Ambiental Planet On	Diaku SAS
Festival Internacional de Cine Infantil y Juvenil, Calibélula	Fundación Calibélula

Asimismo, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos del grupo 2 (festivales o muestras que en el año 2022 realizarán de su séptima edición en adelante), con estímulos de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), cada uno:

Proyecto	Postulante
Muestra Internacional Documental de Bogotá - MIDBO	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia
VIII Festival de Cortos Psicoactivos Échele Cabeza	Corporación ATS Acción Técnica Social
Mamut 2022	Corporación Mamut
SiembraFest - Festival de Cine Colombiano al Campo	Fundación Dialekta
8vo Festival Internacional Cine en las Montañas	Fundación Festival Internacional Cine en las Montañas
Festival Equinocio	Universidad Nacional

7° Festival de cine de Jardín: Corrupción "Los entramados del poder"	Corporación Antioquia Audiovisual
Festival de cine afro ANANSE	Sello Negro ONG

El comité mencionó que evaluó siete (7) proyectos del grupo 1, existiendo recursos para otorgar nueve (9) estímulos. Sin embargo, encontró que las otras propuestas del grupo no eran lo suficientemente sólidas. Con ello, recomendó al CNACC que se puedan otorgar tres (3) estímulos más a propuestas del grupo 2, donde sí se encontraron fortalezas, calidad en la propuesta y relevancia.

Los estímulos adicionales serían de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno, a los siguientes proyectos:

Proyecto	Postulante
8 Festival de Cortometrajes Rodando en Bicicleta: Memorias de la Mujer Rodante	Corporación Rodando en Bicicleta
Feria Internacional de Cine de Manizales- FICMA 13	Fundación RedEspiral
XIV Festival Internacional de Cine Corto de Cali	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraíso

Comité Evaluador II:

Se invitó a la sesión a Patricia Ramírez y Daniel Bejarano, miembros de la segunda dupla de evaluadores de la modalidad.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del análisis, el comité evaluador recomendó al CNACC: beneficiar a los siguientes proyectos del grupo 1 (festivales o muestras que en el año 2022 realizarán de su tercera a su sexta edición), con estímulos de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000), cada uno:

Proyecto	Postulante
III Encuentro de Cine del Putumayo	Fundación Alpasamay
6.º Festival Internacional de Cine de Tunja	Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja
Fantasmagoría: Festival de Cine Fantástico y de Terror de Medellín	Corporación Sociedad Fantasmagoría
Mobile Film Latam	Conservatorio Audiovisual
Tramafest	Corporación Trama

Asimismo, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos del grupo 2 (festivales o muestras que en el año 2022 realizarán de su séptima edición en adelante), con estímulos de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), cada uno:

Proyecto	Postulante
Festival de Cine y Artes Visuales Bugarte 14 Años	Fundación Bugarte
15 Cinetoro Experimental Film Festival	Corporación 1 1/2
16 Festival Internacional de Cine Independiente de Villa de Leyva	Fundación Cine Posible
17º Festival de Cine de Neiva Cinexcusa	Asociación Imagen
12º Festival de Cine y Video Comuna 13, La Otra Historia	Corporación Full Producciones
Festival Mambe 9	Fundación Cineclub Docta Ignorantia "Fundación Mambe"
20 Bogotá Short Film Festival / Festival De Cortos De Bogotá - Bogoshorts	Corporación In Vitro Visual
21º Sincelejo Micine	Fundación Cultural Ágora

Este comité mencionó que evaluó ocho (8) proyectos del grupo, existiendo recursos para otorgar nueve (9) estímulos. Sin embargo, las otras propuestas no eran lo suficientemente sólidas. Por consiguiente, recomendó al CNACC otorgar dos (2) estímulos más a propuestas del grupo 2 cuyos valores y calidades son altas, existiendo además enfoque de género de uno de ellos e impacto territorial en el otro. Los estímulos adicionales serían de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno, a los siguientes proyectos:

Proyecto	Postulante
Festival Internacional de Cine Fusagasugá - FICFUSA	Fundación para las Artes Rodrigo Morales
Festival de Cine del Bajo Cauca	Corporación Río Abajo Cultura y Comunicaciones

Observaciones generales:

El comité evaluador llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Resaltó un grupo significativo de proyectos que necesitan fortalecimiento a la hora de presentar las propuestas, que suelen ser los nuevos. Se trata de proyectos que evidenciaron buenas ideas, pero no lograron plasmarlas por escrito y en la estructura de la postulación. El comité celebró que el estímulo se acompañe con una ruta de fortalecimiento para los beneficiarios y propuso, de ser posible, que también fueran invitados los festivales y muestras que no serán beneficiarios.

También, el comité mencionó haber detectado una diferencia grande en temas presupuestales entre los eventos del grupo dos: festivales o muestras a realizar en el año 2022, su séptima edición en adelante. Por lo tanto, recomendó al CNACC implementar un tercer grupo de festivales para la convocatoria del año 2023.

Adicionalmente, se comentó que varios de los festivales más tradicionales y de gran envergadura no resultaron recomendados, principalmente, porque sus propuestas creativas no eran las más fuertes. Tal punto contrastó con el nivel de experiencia y reconocimiento que estos han tenido históricamente. Por lo tanto, el CNACC estimó oportuno estudiar, mediante un comité, cuál es la situación actual de estos espacios, cuáles son los puntos donde se centran las debilidades detectadas por el comité evaluador, y si existen oportunidades de mejora en el diseño de la nueva modalidad. El comité quedó conformado por Alina Hleap, Diana Díaz y Yenny Chaverra en representación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura.

Decisión:

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad Circulación de muestras y Festivales de Cine, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada. Por consiguiente, aprobó:

1. Otorgar estímulos a los treinta (30) proyectos sugeridos por el comité evaluador.
2. Trasladar los recursos no asignados del grupo 1 al grupo 2 de la misma modalidad.
3. Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2022, en el rubro 'Estímulos a la distribución y circulación subrubro Circulación a través de festivales de cine' en la suma de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), de cuales trece millones (\$13.000.000) completan el valor de los 5 estímulos adicionales aprobados; y doce millones de pesos (\$12.000.000) para la ruta de fortalecimiento de festivales la cual es parte del estímulo.

Los anteriores recursos provienen del mayor recaudo presupuestado de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico frente al inicialmente presupuestado.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo 204 del 26 de mayo de 2022, Anexo 1 y parte integral de esta acta, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) del rubro Estímulos a la Distribución y Circulación y el subrubro Circulación a través de festivales de Cine.

5. Resultado de la auditoría del FDC para el año 2021.

Se invitó a la plataforma a Humberto González y Steven Plazas Velázquez, representantes de la firma Amézquita & Cía. S.A.S., con el fin de presentar los resultados de la auditoría realizada en virtud del contrato 102/2021. Mediante este, se efectuó la auditoría externa sobre los recursos del FDC, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos de auditoría previamente convenidos, incorporados a la propuesta, sobre el periodo comprendido entre el 1.º de enero y 31 de diciembre de 2021.

El proceso de auditoría está dado en función de las obligaciones pactadas en el contrato Nro. 2713 de 2015 suscrito entre Proimágenes y el Ministerio de Cultura, mediante el cual se regula la administración y el manejo de los recursos del FDC, en consonancia con el artículo 2.10.2.3.1 del decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura).

Los resultados del proceso fueron satisfactorios. De acuerdo con los procedimientos previamente establecidos, el auditor llegó a conclusiones como las siguientes:

- Para la muestra equivalente al setenta por ciento (70%) de los gastos desembolsados durante el año dos mil veintiuno (2021), no se encontraron inconsistencias frente al incumplimiento de los atributos evaluados.
- Para la muestra de documentos del universo correspondiente a los desembolsos efectuados, y de una muestra de documentos del universo de las facturas pendientes por contabilizar en el periodo antes mencionado, los pagos examinados se encuentran devengados y contabilizados en el periodo apropiado, y debidamente soportados; esto, es 2021 o 2022 (según corresponda).
- Hubo confirmación de los saldos por pagar al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), con un cubrimiento del 70% para observar que están incluidos en la cuenta 2335 "Costos y gastos por pagar" de la contabilidad del FDC. Ahí, coincidieron todos los importes confirmados con los registros contables del FDC.
- Al evaluar si los ingresos recibidos durante el año coinciden con los saldos de la cuenta corriente y del encargo fiduciario y estos están incluidos en la cuenta 1245, se comprobó que se canalizaron 100% por Bancolombia S.A., y se contabilizaron apropiadamente en los resultados y en la cuenta correcta.

El detalle de los resultados se incorpora como **Anexo 2** de esta acta, y hace parte integral de la misma.

Una vez finalizada la presentación, los miembros del CNACC manifestaron unánimemente su conformidad, y no manifestaron observaciones.

6. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 30 de marzo de 2022.

En cumplimiento al numeral 12 de la cláusula segunda del contrato 2713/2015, Manuel Alejandro Pinilla, Director Administrativo y Financiero de Proimágenes, presentó el siguiente informe de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y ejecución presupuestal del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con corte al 30 de marzo de 2022:

En el primer trimestre de 2022 los ingresos han tenido un comportamiento sobresaliente, destacando la consolidación en la recuperación del sector cinematográfico. Así, el cumplimiento de los ingresos totales acumuló un 47%; siendo el primer trimestre del año.

Cabe resaltar que el buen comportamiento del año 2021 permitió acumular un excedente que complementa en casi \$8.000 millones el disponible para 2022. Asimismo, los ingresos totales se complementaron con el aporte del Ministerio de Cultura por \$2.000, los cuales ya han sido desembolsados.

En cuanto a los rendimientos financieros, se disminuye la expectativa frente al año 2021 debido a la constante variabilidad en los indicadores macroeconómicos ocasionados por las

turbulencias mundiales y corresponder a un año electoral en Colombia. Los datos acumulados de los ingresos correspondientes al primer trimestre del año se presentan en la siguiente tabla:

RESUMEN INGRESOS			
CONCEPTO		INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO ACTUAL
RECAUDO	\$	20.021.311.400	\$ 4.197.581.000
RENDIMIENTOS	\$	800.000.000	\$ 381.329.071
APORTE MinCultura	\$	2.000.000.000	\$ 2.000.000.000
REMANENTE CIERRE	\$	7.715.000.000	\$ 7.715.000.000
OTROS INGRESOS	\$	-	\$ 46.940.425
RECUPERACIONES	\$	-	\$ -
TOTAL	\$	30.536.311.400	\$14.340.850.496
		CUMPLIMIENTO	47%

Fuente: Proimágenes

De manera desagregada, es importante mencionar el comportamiento del recaudo por taquilla como principal fuente de ingreso del FDC (66%) para el primer trimestre del año. Con base en la información suministrada por los exhibidores sobre las expectativas de ventas y el modelo econométrico desarrollado por Proimágenes, se determinó el recaudo presupuestado para 2022. De esta manera, se llegó a la conclusión, bajo un escenario moderado, de que el recaudo total acumulará un aproximado de \$20.000 millones.

Para el primer trimestre, los resultados muestran una aproximación cercana a lo presupuestado, con un 93% de cumplimiento, debido al aplazamiento de grandes estrenos. Sin embargo, para el mes de marzo y como provisional al mes de abril se puede observar una recuperación en la tendencia.

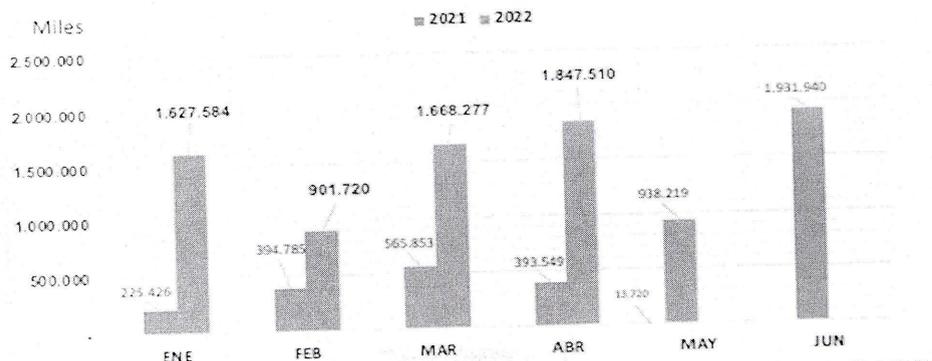
RECAUDO				
MES		RECAUDO PRESUPUESTADO	RECAUDO ACTUAL	CUMPLIMIENTO
Enero	\$	1.627.584.000	\$ 1.627.584.000	100%
Febrero	\$	1.430.849.812	\$ 901.720.000	63%
Marzo	\$	1.429.343.454	\$ 1.668.277.000	117%
Abril	\$	1.583.075.861	\$ 1.847.510.000	117%
Mayo	\$	1.670.276.404		0%
Junio	\$	2.033.237.763		0%
Julio	\$	2.369.886.322		0%
Agosto	\$	1.382.669.707		0%
Septiembre	\$	1.287.283.764		0%
Octubre	\$	1.917.423.136		0%
Noviembre	\$	1.518.420.515		0%
Diciembre	\$	1.771.260.664		0%
TOTAL	\$	20.021.311.400	\$ 6.045.091.000	30%

Fuente Sirec * valor estimado

Fuente: Sirec.

En el comparativo mes a mes del recaudo anual, se evidencia claramente la superación de los efectos de la pandemia en 2021. Aunque los resultados del primer trimestre 2021 son el 57% de los resultados en el mismo periodo de 2019, la tendencia es moderadamente superior al presupuesto.

RECAUDO COMPARATIVO 2020 - 2021



Fuente: Proimágenes

En relación con los rendimientos financieros, en el primer trimestre del año se presentaron comportamientos positivos y por encima de los presupuestados. Los anuncios sobre los cambios a una política monetaria menos expansiva, con una tasa de intervención del Banco de la República mayor, han generado rendimientos positivos en las inversiones que constituyen el presupuesto. En el acumulado, el comportamiento del fondo es positivo y al primer trimestre el resultado es del 48% frente al presupuestado. De continuar la tendencia positiva, los rendimientos podrían superar en un 50% lo proyectado.

Por ahora, el portafolio está constituido en su mayoría con deuda privada, debido a la mayor volatilidad con tendencia negativa de la deuda pública. La característica de los títulos invertidos, es tener una calificación AAA o cercana, con tasas fijas y por ende un menor riesgo.

MES	RENDIMIENTOS PRESUPUESTADOS	RENDIMIENTO ACTUAL	DIFERENCIA
Enero	\$ 66.666.667	\$ 74.390.131	\$ 7.723.464
Febrero	\$ 66.666.667	\$ 227.599.137	\$ 160.932.470
Marzo	\$ 66.666.667	\$ 79.339.803	\$ 12.673.136
Abril	\$ 66.666.667	\$ -	\$ -
Mayo	\$ 66.666.667	\$ -	\$ -
Junio	\$ 66.666.667	\$ -	\$ -
Julio	\$ 66.666.667	\$ -	\$ -
Agosto	\$ 66.666.667	\$ -	\$ -
Septiembre	\$ 66.666.667	\$ -	\$ -
Octubre	\$ 66.666.667	\$ -	\$ -
Noviembre	\$ 66.666.667	\$ -	\$ -
Diciembre	\$ 66.666.667	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 800.000.000	\$ 381.329.071	\$ 181.329.071

48%

Fuente: Proimágenes

Los datos relacionados con espectadores siguen mostrando un comportamiento positivo frente a lo ocurrido en el año 2021, con excepción del mes de febrero. La disminución en los espectadores ha sido compensada por un incremento en el ticket medio.

ESPECTADORES

MES	PRESUPUESTADO	REAL
Enero	3.029.847	3.417.541
Febrero	2.678.942	1.724.605
Marzo	2.675.862	2.790.725
Abril	2.990.211	
Mayo	3.168.516	
Junio	3.910.691	
Julio	4.599.063	
Agosto	2.580.425	
Septiembre	2.385.382	
Octubre	3.673.876	
Noviembre	2.858.005	
Diciembre	3.375.007	
TOTAL RECAUDO	37.925.827	7.932.071

Fuente: Srec



Los otros ingresos, constituidos por las recuperaciones por estímulos, las sanciones y medidas de apremio contractuales con los beneficiarios, tuvieron el siguiente comportamiento:

RESUMEN OTROS INGRESOS

OTROS INGRESOS	VALOR
Recuperaciones por estímulos	\$ 38.200.425
Medidas de apremio	\$ 8.740.000
Sanciones beneficiarios	\$ 11.500.000
TOTAL	\$ 58.440.425

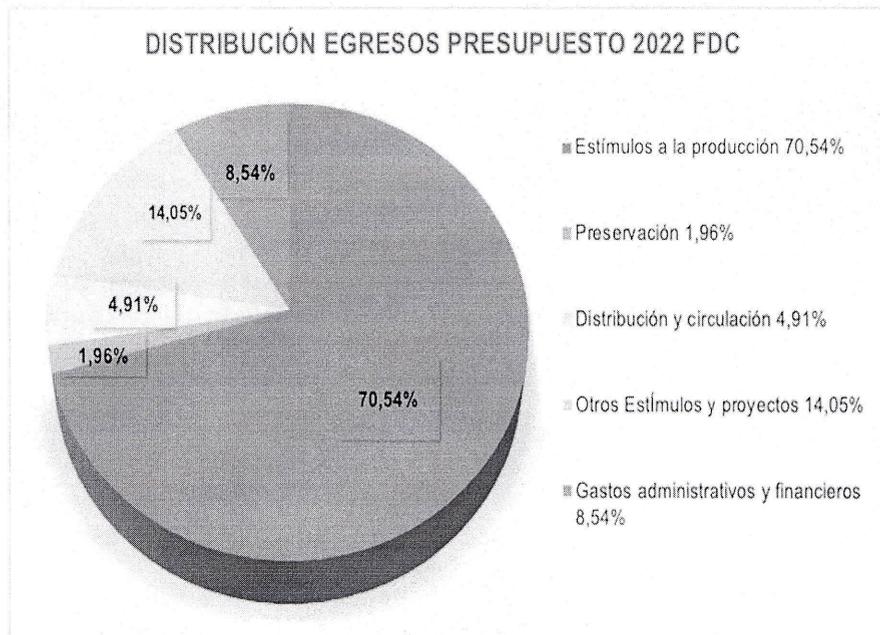
Las recuperaciones por estímulos en el primer trimestre del año acumularon más de \$38 millones distribuidos en 12 proyectos que se muestran en la siguiente tabla:

RECUPERACION POR ESTIMULOS				
MES	No. CONTRATO	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR AJUSTE
Enero	189/2019	Los niños Films SAS	Las almas ni los ojos	\$ 338.382
Febrero	201/2020	CHIRIMOYA FILMS SAS	Nubes grises Soplan sobre el campo verde	\$ 4.395.471
Febrero	099/2020	CORPORACION MUSEO DE ARTE MODE	Utopias de la proximidad: película para volver	\$ 11.677.715
Febrero	131/2020	EXPLORA FILMS SAS	Jaguar el último chaman	\$ 500
Febrero	109/2021	GALAXIA 311 SAS	Ventana del tiempo	\$ 6.154.000
Febrero	033/2021	JOAQUIN FERNANDO URIBE MARTINE	Suspensión	\$ 101.137
Febrero	110/2021	SINERCIA PRODUCCIONES SAS	Frio en la montaña	\$ 2.578.000
Marzo	100/2021	ACTOR INMATERIAL PRODUCCIONES	La casa de mama Icha	\$ 3.707.793
Marzo	220/2019	BLUMM BRAND SAS	A mar	\$ 271.860
Marzo	203/2019	MONOCICLO CINE S.A.S.	Soy laura	\$ 876.933
Marzo	138/2021	PRODUCCIONES VERDEBICHE SAS	Pueblo de cenizas	\$ 7.341.340
Marzo	110/2021	SINERCIA PRODUCCIONES SAS	Frio en la montaña	\$ 757.294
TOTAL ACUMULADO AÑO 2022				\$ 38.200.425

Las sanciones a los beneficiarios causadas en el primer trimestre por incumplimientos contractuales sumaron \$11.5 millones.

SANCIONES BENEFICIARIOS				
FECHA	No. Contrato	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR
Enero	028/2021	Patrimonio Filmico	Preservación del Patrimonio Filmico	\$ 5.000.000
Febrero	201/2018	La contrabanda sas	Julla y Rosa	\$ 3.000.000
Marzo	227/2018	Camilo Ayala Nieto	La Joya del pantano	\$ 3.500.000
TOTAL				\$ 11.500.000

En relación con los egresos, se presenta la distribución del presupuesto del FDC en la cual se ven los diferentes gastos y se cumplen a cabalidad los porcentajes establecidos. Es importante mencionar que con base en la aprobación del presupuesto por parte del CNACC los estímulos a la producción corresponden al 70,5% (vs. 76,6% del presupuesto de 2021), la distribución de los otros estímulos y proyectos se muestra continuación:



La tabla siguiente especifica la distribución del presupuesto aprobado para el año 2022. Debido al mayor recaudo presupuestado, el CNACC, pudo incrementar el disponible en la mayoría de rubros como son formación, estímulos a la distribución, promoción del cine colombiano. Los espacios en blanco son los recursos pendientes de comprometer una vez se desarrolle la convocatoria y se ejecuten los esquemas contractuales en cada proyecto:

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
PRESUPUESTO AÑO 2022**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR
TOTAL - 100%	26.976.311.400	30.536.311.400	2.120.453.584	732.802.824	29.803.508.576
<i>PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2)</i>	19.379.917.980	21.539.917.980 70,54%	709.507.090	199.003.517	21.340.914.463
ESTÍMULOS (Por Concurso y Automáticos)	17.115.000.000	19.275.000.000	351.613.503	41.613.503	19.233.386.497
<i>ESTÍMULOS POR CONCURSO PRODUCCIÓN</i>	14.415.000.000	16.575.000.000	-	-	16.575.000.000
<i>TODOS LOS GÉNEROS</i>	3.960.000.000	5.220.000.000	-	-	5.220.000.000
<i>FICCIÓN</i>	4.595.000.000	4.595.000.000	-	-	4.595.000.000
<i>DOCUMENTAL</i>	2.240.000.000	3.140.000.000	-	-	3.140.000.000
<i>ANIMACIÓN</i>	3.620.000.000	3.620.000.000	-	-	3.620.000.000
<i>ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS</i>	2.700.000.000	2.700.000.000	351.613.503	41.613.503	2.658.386.497
<i>MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS</i>	1.264.917.980	1.264.917.980	137.600.000	46.400.000	1.218.517.980
<i>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</i>	1.000.000.000	1.000.000.000	220.293.587	110.990.014	889.009.986
<i>OTROS ESTÍMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley)</i>	7.596.393.420	8.996.393.420 29,46%	1.410.946.494	533.799.307	8.462.594.113
<i>PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO</i>	600.000.000	600.000.000	600.000.000	-	600.000.000
<i>FORMACIÓN</i>	1.090.000.000	1.290.000.000	-	-	1.290.000.000
<i>ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN</i>	1.300.000.000	1.500.000.000	50.000.000	50.000.000	1.450.000.000
<i>INVESTIGACION DEL SECTOR</i>	199.262.280	399.262.280	-	-	399.262.280
<i>PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO</i>	2.000.000.000	2.600.000.000	220.886.831	39.814.752	2.560.185.248
<i>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</i>	2.407.131.140	2.607.131.140	540.059.663	443.984.555	2.163.146.585

En el rubro promoción a largometrajes, durante el primer trimestre se otorgaron 7 estímulos por valor de \$50 millones cada uno. El disponible es de \$1.350 millones para el resto del año.

EA-Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla

No.	CONTRATO	PROYECTO	BENEFICIARIO	VALOR ESTIMULO
1	025/2022	Sicosexual	2/4 Producciones S.A.S	\$ 50.000.000
2	026/2022	Fritanga Express	Take One Productions S.A.S	\$ 50.000.000
3	027/2022	Entre la Niebla	Schweizen Media Group S.A.S.	\$ 50.000.000
4	028/2022	Hilo de Retorno	Erwin Goggel Imfeld	\$ 50.000.000
5	030/2022	Cicatrices en la tierra	Gustavo Adolfo Fernández Vega	\$ 50.000.000
6	031/2022	Amparo	Ocúltimo S.A.S	\$ 50.000.000
7	039/2022	El árbol de Matías	Medusa Films S.A.S.	\$ 50.000.000
PRESUPUESTO			\$ 1.700.000.000	\$ 350.000.000
			DISPONIBLE	\$ 1.350.000.000

En relación con los estímulos de participación internacional, el presupuesto, a diferencia del año 2021, que mantenía un presupuesto fijo por rubro, por decisión del CNACC, se agrupó dentro de una misma bolsa, la cual se irá comprometiendo y ejecutando con base en las necesidades puntuales en el año 2022. Los rubros y los valores ya comprometidos se especifican en la siguiente tabla:

PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL DE PROYECTOS - ENCUENTROS

EA-Participación Internacional

No. ESTÍMULOS ASIGNADOS	PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	VALOR PRESUPUESTO	COMPROMETIDO
14	Desarrollo en Encuentros	\$	70.000.000
32	Películas en Festivales	\$	336.833.316
0	Largometrajes en Premios Cinematográficos	\$ 1.000.000.000	\$
1	Largometrajes en Mercados Cinematográficos	\$	5.000.000
PRESUPUESTO		\$ 1.000.000.000	\$ 411.833.316
		DISPONIBLE	\$ 588.166.684

Para el rubro de promoción nacional, se han comprometido los siguientes recursos en: equipos de comunicaciones, la Temporada Cine Crea Colombia y la curaduría administrada por Proimágenes para efectos del incentivo por la exhibición de cortometrajes. El piloto de promoción nacional aún está pendiente de comprometerse una vez se determinen las fases de planeación de este nuevo mecanismo.

Promoción Nacional

EVENTO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PTE ASIGNAR
Estrategia de Comunicaciones	\$ 479.800.000	\$ 208.704.752	\$ 271.095.248
Curaduría de Cortos	\$ 24.000.000	\$ 1.500.000	\$ 22.500.000
Temporada cine crea	\$ 481.957.228		\$ 481.957.228
Piloto promoción nacional	\$ 600.000.000		\$ 600.000.000
Otros promoción nacional	\$ 14.242.772	\$ 14.242.772	\$ -
PRESUPUESTO	\$ 1.600.000.000	\$ 224.447.524	\$ 1.375.552.476
		DISPONIBLE	\$ 1.375.552.476

En lo referente a la promoción del cine colombiano, se presentan los estímulos y la ejecución de cada uno de los rubros comprometidos, aumentando el valor pagado frente al trimestre anterior una vez realizados los procesos para el desembolso:

ENCUENTRO	VALOR PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	VALOR POR ASIGNAR
Encuentros 2022	\$ 100.000.000	\$ 60.000.000	\$ 40.000.000
Encuentros Internacional	\$ 84.917.200	\$ -	\$ 84.917.200
Bogotá Audiovisual Market	\$ 350.000.000	\$ 77.600.000	\$ 272.400.000
PRESUPUESTO	\$ 534.917.980	\$ 137.600.000	\$ 397.317.200

En cuanto a la discriminación de los gastos para la realización de la convocatoria, a continuación, se presenta el detalle de la ejecución para cada uno de los rubros contemplados en el presupuesto:

Gastos realización convocatória

RUBRO	PRESUPUESTO ANUAL	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	VALOR POR ASIGNAR
1. SOPORTE LOGISTICO	\$ 132.002.772,00	\$ 102.802.172	\$ 29.200.600
2. DISEÑO E IMPRESOS	\$ 67.250.000,00	\$ 33.970.200	\$ 33.279.800
3. DIVULGACIÓN Y PRENSA	\$ 78.847.000,00	\$ 77.397.600,00	\$ 1.449.400
4. CORREOS	\$ -	\$ -	\$ -
5. PREMIACIÓN	\$ 1.800.000,00	\$ -	\$ 1.800.000
6. HONORARIOS	\$ 679.740.000,00	\$ -	\$ 679.740.000
7. TIQUETES Y ALOJAMIENTOS	\$ 6.000.000,00	\$ 6.123.615	\$ 123.615
8. GASTOS DE VIAJE	\$ 800.000,00	\$ -	\$ 800.000
9. OTROS GASTOS DE CONVOCATORIA	\$ 33.560.228,00	\$ -	\$ 33.560.228
TOTAL	\$ 1.000.000.000	\$ 220.293.587	\$ 779.706.413

Durante el primer trimestre del año se comprometieron los rubros de Preservación del Patrimonio para el 2022, se comprometieron \$35 millones de los \$300 millones en formación y se comprometieron \$150 millones para la distribución de películas colombianas.

2- OTROS ESTIMULOS Y GASTOS

Preservación del Patrimonio

CONTRATO	PROYECTO	BENEFICIARIO	VALOR ESTIMULO
014/2022	Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano 2022	Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano	\$ 600.000.000
	PRESUPUESTO	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000

Formación

No. ESTIMULOS ASIGNADOS	No. ESTIMULOS ASIGNADOS	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PTE ASIGNAR
7	Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de proyectos	\$300.000.000	\$ 35.000.000	\$ 265.000.000
	PRESUPUESTO	\$300.000.000	DISPONIBLE	\$ 265.000.000

Estimulo a la distribución y Circulación

No. ESTIMULOS ASIGNADOS	Otros estímulos automáticos	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PTE ASIGNAR
6	Distribución de películas Colombianas	\$500.000.000	\$ 150.000.000	350.000.000
	PRESUPUESTO	\$500.000.000	DISPONIBLE	\$ 350.000.000

El comportamiento de la cartera se ha mantenido inalterado frente al trimestre anterior, con los deudores especificados en la siguiente relación:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	CUOTA	INTERES DE MORA	PAGOS	DEUDA TOTAL	OBSERVACIONES
ISIDRO SUAREZ NIÑO	Cuotas Oct/14 a Mar/15	\$ 7.640.000	\$ 15.357.244		\$ 22.997.244	Expediente en la DIAN
MEGACINE	Intereses Cuota Mar/2020		\$ 1.459.000		\$ 1.459.000	El contribuyente pagó el valor de la cuota sin los intereses.
TOTAL		\$ 7.640.000	\$ 16.816.244	\$ -	\$ 24.456.244	

Finalmente, se presenta el comparativo de los últimos años de los diferentes estímulos y su estado actual. Es importante resaltar que en los últimos meses disminuyó en aproximadamente 60 contratos el listado de pendientes, lo cual es un resultado de la mayor dinámica del sector debido a la recuperación de los numerosos impases que generó la pandemia en los beneficiarios.

Modalidad	Número de contratos por año						Total contratos	Valor por Pagar
	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Documental						10	10	\$ 677.500.000
Desarrollo de proyecto de Documental						8	8	\$ 147.500.000
Realización de Largometrajes						2	2	\$ 530.000.000
Transmedia			1				1	\$ 70.000.000
Realización de Cortometrajes Transmedia				1			1	\$ 70.000.000
Animación	1	3	10	8	8		30	\$ 2.811.800.000
Cortometraje Infantil				2			2	\$ 28.000.000
Desarrollo de largometrajes de Animación				1	2	4	7	\$ 406.800.000
Producción de Largometrajes de Animación	1	1	2				4	\$ 1.845.000.000
Realización de Cortometrajes			2	5	6	4	17	\$ 532.000.000
Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental				3	2		5	\$ 735.000.000
Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental				3	2		5	\$ 735.000.000
Documental		3	13	8	3		27	\$ 1.369.861.500
Posproducción de Largometraje				2	3	3	8	\$ 403.298.500
Realización de Cortometrajes				6	2		8	\$ 198.000.000
Realización de Largometrajes			3	5	3		11	\$ 768.563.000
Estímulo Integral		1					1	\$ 618.102.382
Estímulo integral a la producción y promoción de películas colombianas		1					1	\$ 618.102.382
Estímulos a la distribución y circulación			1		12		13	\$ 70.000.000
Circulación a través de festivales de cine					12		12	\$ 50.000.000
Circulación Alternativa			1				1	\$ 20.000.000
Estímulos Automáticos					10	7	17	\$ 565.000.000
Promoción de Largometrajes					10	7	17	\$ 565.000.000
Ficción	1	4	10	10	24		49	\$ 9.534.727.539
Desarrollo de largometrajes de ficción					7		7	\$ 288.000.000
Escritura De Guion Para Largometraje				1	12		13	\$ 178.500.000
Posproducción de Largometraje				2	2		4	\$ 213.000.000
Producción de Largometrajes Categoría 1			3	4	2	1	10	\$ 4.472.727.539
Producción de Largometrajes Categoría 2	1	1	4	2	2		10	\$ 4.340.500.000
Realización de Cortometrajes				2	3		5	\$ 42.000.000
Formación				2	3		5	\$ 129.440.541
Formación especializada para el sector cinematográfico				2			2	\$ 89.440.541
Formación para el sector cinematográfico					3		3	\$ 40.000.000
Otros estímulos a la producción				6	7		13	\$ 1.034.682.792
Cortometraje Infantil					2		2	\$ 102.000.000
Cortometraje Infantil- Ficción				2			2	\$ 14.000.000
Realización de cortometrajes de comunidades étnicas				2	3		5	\$ 196.182.792
Realización de largometraje regional				2	2		4	\$ 722.500.000
Preservación del Patrimonio Filmico Colombiano						1	1	\$ 600.000.000
Programa fortalecimiento del patrimonio						1	1	\$ 600.000.000
Relatos Regionales		2	11	23	23		59	\$ 1.429.245.500
Realización de cortometrajes Relatos Regionales			2	11	23	23	59	\$ 1.429.245.500
Total general		2	13	51	55	102	8	\$ 19.645.360.254

Una vez finalizada la presentación del informe, los miembros del CNACC no manifestaron inquietudes u observaciones, y lo aprobaron de manera unánime.

7. Presentación del balance general del convenio con Colfuturo, y aprobación de candidatos para el apoyo al programa crédito beca 2022.

Nelson Cuevas, director del programa Semillero de talentos de Colfuturo, presentó al CNACC un informe general del convenio 260/2010 firmado entre Colfuturo y Proimágenes con base en recursos del FDC.

Sobre la ejecución general, informó que se han entregado 163 becas por un valor total de USD \$2.699.097. De esas becas:

- 96% corresponden a estudiantes de maestría y 4% de doctorado.
- 85 personas reportan ser nacidos hombres y 78 nacidas mujeres.
- 154 personas reportaron estar vinculados a universidades, sector público, productoras audiovisuales, televisiones, fundaciones y trabajo independiente.

El señor Cuevas también informó que debido a renunciaciones de beneficiarios de años anteriores, hay un saldo a favor del convenio por valor de treinta y cinco mil ciento cincuenta dólares (USD \$35.150).

Posteriormente, Proimágenes informó que el 24 de mayo de 2022 realizó una reunión con el comité designado, conformado por Felipe César Londoño y David Castiblanco, quien atendió la reunión en representación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura.

El señor Cuevas recordó las consideraciones generales que Colfuturo tuvo en cuenta para la depuración de la lista de candidatos presentada al comité y que habían sido presentadas al CNACC en la sesión de marzo de este año:

- Tener carta de admisión incondicional.
- Iniciar su programa en otoño – primavera siguiente a la selección.
- No se aceptan cambios de programa.
- No es retroactivo, se hace la selección sobre el PCB vigente.

La búsqueda de candidatos, a partir de estos criterios, arrojó una lista de 14 candidatos. Entendiendo que tales candidatos ya cumplían con el requisito de la excelencia académica, el comité revisó la información aportada por Colfuturo de cada candidato y programa de estudios, así como la lectura de algunos de los ensayos cuando lo consideró necesario. Esto, en aras de puntualizar la relación directa con el quehacer cinematográfico y audiovisual.

Asimismo, el comité verificó los recursos disponibles para el convenio Colfuturo-FDC 2022. Contando con cuatrocientos millones (\$400.000.000) aprobados por el CNACC para este convenio en el 2022, y con el saldo a favor de treinta y cinco mil ciento cincuenta dólares (USD \$35.150), el comité propuso al CNACC apoyar a los 14 estudiantes con becas de hasta nueve mil dólares (USD \$9.000) a cada uno.

A continuación el cuadro resumen de esta propuesta con el dólar calculado a cuatro mil cien pesos (\$4.100):

Ítem	Dólares	Pesos
Saldo a favor en Colfuturo	\$35.150	\$144.115.000
Colfuturo-FDC 2022	\$90.850	\$372.485.000
14 beneficiarios	\$126.000	\$516.600.000
Saldo FDC		\$27.515.000

A continuación el listado anónimo de candidatos y sus respectivos programas:

	G.	Región	U. Posgrado	Tipo	Programa	País
1	M	Bogotá	The Savannah College of Art and Design	Maestría	Creative Business Leadership	EE.UU.
2	F	Bogotá	University College of London	Maestría	Ethnographic and Documentary Film	Reino Unido
3	M	Bogotá	New York Film Academy (NYFA)	Maestría	Cinematography	EE.UU.
4	M	Villavicencio	The Savannah College of Art and Design	Maestría	Motion Media Design	EE.UU.
5	F	Bogotá	The Savannah College of Art and Design	Maestría	Production Design	EE.UU.
6	M	Bogotá	University College London	Maestría	Ethnographic and Documentary Film	Reino Unido
7	M	Bogotá	GOBELINS, l'école de l'image	Maestría	Character Animation and Animated Filmmaking	Francia
8	M	Bogotá	National Film and Television School	Maestría	Directing Documentary	Reino Unido
9	M	Bogotá	Berklee Valencia Campus, Berklee College of Music	Maestría	Scoring for Film, Television, and Video Games	España
10	M	Bogotá	The City University of New York Brooklyn College	Maestría	Cinema Arts: Post-production	EE.UU.
11	F	Cali	University of Melbourne	Maestría	Arts and Cultural Management	Australia
12	F	Cali	Universidad Carlos III de Madrid (UCAR)	Maestría	Documental y Reportaje Periodístico Transmedia	España
13	F	Cali	Universidad Carlos III de Madrid (UCAR)	Maestría	Documental y Reportaje Periodístico Transmedia	España
14	M	Bogotá	Royal Central School of Speech and Drama, University of London	Maestría	Actor Training and Coaching	Reino Unido

Esta selección presenta las siguientes características de tipo de estudios, género y departamento de nacimiento del candidato:

- Maestrías: 14
- Doctorados: 0
- Candidatas nacidas mujer: 5
- Candidatos nacidos hombre: 6
- Lugar de nacimiento de los estudiantes:
 - Bogotá.....10
 - Cali.....3
 - Villavicencio.....1

Luego de revisar el proceso y sus resultados, el CNACC decidió aprobar la propuesta del comité de apoyar los catorce (14) estudiantes propuestos, con becas de nueve mil dólares (USD\$9,000), por estudiante. Esto, teniendo en cuenta la asignación presupuestal para 2022 y el menor valor ejecutado en este rubro correspondiente a USD\$35.150 el cual fue actualizado en la presente sesión frente a los USD\$34.813 informados por Colfuturo en la sesión del 17 de marzo del 2022.

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, el CNACC aprobó por unanimidad destinar hasta cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2022, rubro 'formación', subrubro 'otros programas de formación (becas convenio Colfuturo)', a favor del programa crédito-beca con Colfuturo, vinculado al convenio N° 260/2010, de conformidad con la propuesta de asignación de becas descrita en este punto del orden del día. Lo anterior, mediante el Acuerdo 204 del 26 de mayo de 2022, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el **Anexo 1** a la misma.

8. **Modificación de cronograma de la cuarta entrega de estímulos de la convocatoria FDC 2022.**

Proimágenes informó al CNACC que, dado un cambio de cronograma para el Festival de Cine de San Sebastián (que se realizará del 16 al 24 de septiembre), recomienda contemplar la realización de un ajuste en las fechas del cronograma para la tercera entrega de estímulos de la convocatoria FDC 2022. Esta corresponde a las modalidades de: documental (menos posproducción), animación y realización de cortometrajes: relatos regionales.

Actualmente, la publicación de resultados está programada para el jueves 22 de septiembre, la propuesta es moverla para el jueves 29 de septiembre.

Respecto a este punto, se resaltó la siguiente disposición general de la convocatoria aprobada: "Esta convocatoria puede ser aclarada o modificada en cualquier estado del proceso de selección. Estas situaciones serán comunicadas en www.convocatoriafdc.com y en www.proimagenescolombia.com."

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, una vez evaluado el planteamiento de Proimágenes, y amparado en los términos publicados de la convocatoria, el CNACC aprobó por unanimidad realizar la modificación de las fechas Acuerdo 204 del 26 de mayo de 2022, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el **Anexo 1** a la misma. Asimismo, el Consejo solicitó a Proimágenes hacer los ajustes pertinentes en los cronogramas publicados.

9. **Acuerdo de gastos de la asesoría en producción para los beneficiarios de la convocatoria FDC 2021 en la modalidad de desarrollo de largometraje de ficción.**

Proimágenes Colombia recordó al CNACC que los proyectos beneficiarios en la modalidad de desarrollo de largometrajes de ficción de la convocatoria FDC 2021, además del estímulo en dinero, recibirán una ruta de fortalecimiento en producción y una tutoría al guion. Proimágenes informó que las tutorías de guion ya están en proceso con la Universidad Nacional y con la Universidad del Magdalena, y para la ruta de fortalecimiento en producción propuso hacerla en el marco del Bogotá Audiovisual Market (BAM), como se describe a continuación:

¿Para quién?	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficiarios de Desarrollo de largometraje de ficción 2021. - 7 proyectos: 5 sin experiencia previa y 2 con experiencia.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> - En conjunto con el BAM. Híbrido. - Temáticas: <ul style="list-style-type: none"> - Empaquetamiento de proyectos: masterclass y reuniones uno a uno. - Herramientas para la financiación y coproducción: workshop. - Diseño de audiencias: masterclass y workshop. - Adicionalmente, se ofrecerá acreditación en el BAM presencial para los productores.
Perfil asesores	Profesionales extranjeros activos con experiencia específica en las áreas a tratar. Ej.: Verónica Cura, Isona Admetlla, Vanessa Ragone, Hernán Musaluppi.

Valor	\$35 millones para honorarios, tiquetes, gastos de viaje, alojamientos, alimentación, transportes, gastos bancarios y obligaciones de ley.
Rubro	FDC 2021: Mejoramiento en la calidad de los proyectos - Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos.

El CNACC se manifestó de acuerdo con la propuesta y encontró pertinente realizarla en el marco del BAM por ser el evento de industria más grande del país.

En atención a lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el Consejo aprobó por unanimidad destinar treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) del presupuesto del FDC para el año 2021, correspondientes al rubro 'Mejoramiento en la calidad de los proyectos - Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos', y mediante acuerdo 204 del 26 de mayo de 2022. Este acuerdo constituye el **Anexo N° 1** de la presente Acta y hace parte integral de la misma.

10. Acuerdo de gastos para la Temporada Cine Crea Colombia 2022.

Omar Sandoval Vargas, contratista encargado de la estrategia de comunicaciones del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) del año 2022, presentó para consideración del CNACC una propuesta de realización, y acuerdo de gastos, para la temporada 'Cine Crea Colombia' en el año 2022. La propuesta se incorpora como **Anexo 3** de esta acta y hace parte integral de la misma.

Para ampliar la información sobre la propuesta se unió a la sesión Yenny Alexandra Chaverra, del Ministerio de Cultura; la entidad que ha destinado para este año la mayor parte del presupuesto del proyecto, y donde se enfocan las principales gestiones relacionadas.

Una vez culminada la presentación, los miembros del CNACC plantearon preguntas puntuales, las cuales fueron evaluadas en detalle y resueltas.

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, el CNACC aprobó por unanimidad, previo incremento presupuestal, destinar hasta cuatrocientos ochenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos veintiocho pesos (\$481.957.228) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022, rubro 'Promoción del cine colombiano', subrubro 'Promoción nacional del cine colombiano', para apoyar el proyecto 'Temporada Cine Crea Colombia 2022'. Lo anterior, mediante el Acuerdo 204 del 26 de mayo de 2022, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

11. Acuerdo de gastos para la ruta de fortalecimiento de los festivales beneficiarios en la modalidad de circulación a través de festivales de cine 2022.

Proimágenes recordó a los consejeros que el estímulo de la modalidad de circulación a través de muestras y festivales de cine de la convocatoria FDC 2022 incluye, además de los recursos en dinero, una ruta de fortalecimiento para los beneficiarios. Su objetivo es fortalecer a los eventos en temas fundamentales para la gestión de muestras y festivales.

Proimágenes, se reunió en varias ocasiones con Yenny Chaverra y Maderley Ceballos de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura para revisar la metodología del taller. De acuerdo con lo publicado en la convocatoria y a lo conversado en su momento con el comité designado por el CNACC para esta labor, presentó la propuesta de ruta de fortalecimiento que tendrá una duración de dos meses, de acuerdo a lo que se consigna en el siguiente cuadro:

¿Para quién?	Beneficiarios de Circulación a través de festivales de cine 2022.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> - Virtual. - Tipo de actividades: Clases magistrales, asesorías uno a uno y workshops. - Temáticas: <ul style="list-style-type: none"> - Curaduría y programación para las audiencias - Gestión y formación de audiencias - Comunicaciones y divulgación - Gestión de alianzas y fuentes de financiación - Infraestructura - Producción, gestión administrativa y de derechos de exhibición
Perfil asesores	Profesionales nacionales y extranjeros activos con experiencia específica en las áreas a tratar.
Valor	\$128 millones para honorarios, apoyo logístico, plataforma Zoom, comunicaciones, gastos bancarios y obligaciones de ley.
Rubro	FDC 2022 - Circulación a través de festivales de cine.

Adicionalmente, Proimágenes mencionó que todas las charlas magistrales serán grabadas para luego ser incorporadas en La Caja de herramientas: funcionalidad en línea, alojada en la página de Proimágenes Colombia, en donde se ofrecen de manera gratuita las diferentes charlas y conversatorios con expertos nacionales y extranjeros, en torno a diferentes temas pertinentes para el sector cinematográfico y audiovisual.

El CNACC se mostró de acuerdo con la metodología planteada para la ruta de fortalecimiento de muestras y festivales de cine. También celebró la propuesta de poner a disposición las charlas resultado de la ruta de manera gratuita para el sector, para lo cual solicitó a Proimágenes, en su momento, hacer la debida difusión y divulgación.

Para terminar, solicitó a Proimágenes invitar a las charlas magistrales a los concursantes que no resultaron beneficiarios. Ello, bajo el entendido en que su asistencia será voluntaria, pues en los términos de la convocatoria respectiva no se les exigía su participación en la ruta de fortalecimiento.

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, el CNACC aprobó por unanimidad, previo incremento presupuestal, destinar hasta ciento veintiocho millones (\$128.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022, rubro 'Circulación a través de festivales de cine 2022'. Lo anterior, mediante el Acuerdo 204 del 26 de mayo de 2022, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

12. Selección del comité curador de la convocatoria permanente en salas de cine.

A continuación, se trató la elección de los nuevos miembros del comité curador de cortos para salas de cine, bajo lo dispuesto por el Decreto 1080 de 2015 (artículos 2.10.2.5.1 y 2.10.2.5.1). Proimágenes recordó que en la sesión 216 (del 19 de abril de 2021) el consejo eligió al comité actual. El periodo para el comité actual vence el 30 de mayo de 2022, siendo necesaria una nueva elección.

Con esto, Proimágenes puso a consideración del CNACC la lista de posibles integrantes del grupo curador para la convocatoria permanente en salas de cine, la cual les fue remitida vía correo electrónico, y en la cual se detallan los nombres de cada posible integrante, sus

perfiles y su trayectoria. Revisada la lista, Proimágenes aclaró que los perfiles allí incluidos comprenden el universo de aquellas personas que posiblemente podrían participar en el grupo curador, no obstante, queda pendiente que se les invite formalmente y que ellos, por su parte, acepten formar parte del grupo curador.

Una vez evaluados los perfiles, se decidió unánimemente designar a las siguientes personas para el periodo junio 2022 - noviembre 2022:

1. Daniela Abad
2. Manuel Kalmanovitz
3. Laura Cadena.

De igual manera, el CNACC decidió, por unanimidad, reelegir a los tres consejeros que actualmente hacen parte del comité, y autorizó a Proimágenes para llevar a cabo la selección del grupo curador.

13. Solicitudes de los beneficiarios.

No se presentaron solicitudes de los beneficiarios de la convocatoria del FDC.

14. Propositiones y varios.

Traslado de excedentes:

Claudia Triana, directora de Proimágenes, presentó la propuesta para el traslado de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), debido a que se incurrió en un menor gasto en la participación del Festival de Cannes, a la participación en el Festival de Annecy 2022. El CNACC se mostró de acuerdo con la propuesta y aprobó el traslado.

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, el CNACC aprobó por unanimidad trasladar hasta **veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)** en el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022, rubro 'Promoción del Cine Colombiano - Promoción Internacional, subrubro 'Festival de Cannes al rubro 'Promoción del Cine Colombiano - Promoción Internacional subrubro Festival de Annecy.

Solicitud de EGEDA:

La consejera Alina Hleap presentó una propuesta para destinar recursos del plan de promoción internacional en aras de apoyar una misión de productores de películas colombianas que puedan asistir al siguiente evento:

Propuesta Iberseries Platino Industria 2022

Evento organizado por EGEDA. Evento internacional para profesionales vinculados a la industria audiovisual en español y portugués. 27 al 29 de septiembre. Madrid, España.

- IPI Pitch (CF/P).
- IPI Plaza (Stands).
- Platino cine (exhibición).

Propuesta al CNACC: aporte de USD\$10.000, para:

- Participación de 3 productores colombianos.
- Tiquetes y hospedaje (4 noches).
- Un stand exclusivo en la zona del mercado.
- Siete (7) acreditaciones full access. Pitch, foros de coproducción.
- Participación de los productores en el Foro de coproducción de San Sebastián y Platino Industria.

Luego de analizar la propuesta, el CNACC autorizó por unanimidad destinar hasta cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) de excedentes para el desarrollo de esta actividad.

Asimismo, el consejo instruyó a Proimágenes para negociar la participación en el evento, en sus detalles y particularidades. Asimismo, Proimágenes desarrollará la propuesta sobre cómo seleccionar a los 3 productores asistentes.

EGEDA deberá realizar al finalizar el evento un informe de la participación colombiana en esta actividad.

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, el CNACC aprobó por unanimidad adicionar hasta cuarenta y cinco millones de pesos (\$ 45.000.000) en el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022, rubro 'Promoción del cine colombiano- Promoción Internacional-', subrubro 'Platino Industria, mediante el Acuerdo N° 204 del 26 de mayo de 2022, el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

Comité para definición de evaluadores de la convocatoria FDC 2022.

Con el objeto de llevar a cabo el proceso de selección y armado de los diferentes comités evaluadores de la convocatoria FDC 2022, Proimágenes Colombia propuso, así como en ocasiones anteriores, que el CNACC designe a algunos miembros del Consejo para acompañar a Proimágenes en esta tarea y así contar con su mirada y análisis.

En esta ocasión, Proimágenes propuso que fueran aquellos consejeros que han participado de comités anteriores relacionados con los temas de la Convocatoria FDC. Por lo tanto, mencionó a Diana Díaz, Alina Hleap, Felipe César Londoño y un representante de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura para que conformen este comité. Tales consejeros se mostraron de acuerdo y el CNACC aprobó por unanimidad la conformación de este comité.

Siendo las 3:00 p.m. del jueves 26 de mayo de 2022 y no habiendo más puntos por tratar, el Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 204

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) abrió la convocatoria 2022 en la modalidad de circulación a través de muestras y festivales de cine.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de la citada modalidad de la convocatoria, el CNACC designó un comité evaluador integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así: María Paula Lorgia, Oscar Murat, Patricia Ramírez y Daniel Bejarano.

Que en forma libre y experta, el comité evaluador realizó la valoración y selección de los proyectos recomendados para ser beneficiarios de los apoyos gratuitos del FDC. Asimismo, sustentó ante el CNACC, en su sesión 217 del 26 de mayo de 2022, los resultados de su evaluación.

Que, adicionalmente, en la misma sesión el comité evaluador recomendó al CNACC el otorgamiento de estímulos adicionales con cargo al FDC.

Que de conformidad con sus potestades legales, y previa evaluación financiera, el CNACC ha encontrado procedente acoger la evaluación efectuada por los comités evaluadores, tanto en lo relativo a estímulos inicialmente previstos como aquellos adicionales.

Qué, adicionalmente, en la sesión 217 y bajo las particularidades que se exponen en su respectiva acta, el CNACC estimó la necesidad de modificar el cronograma de la cuarta entrega de estímulos de la convocatoria FDC 2022, correspondiente corresponde a las modalidades de documental (menos posproducción), animación y realización de cortometrajes: relatos regionales.

ACUERDA

PRIMERO: Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2022, en el rubro 'Estímulos a la distribución y circulación subrubro Circulación a través de festivales de cine' con la suma de **veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)**, proveniente del mayor recaudo presupuestado de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico frente al inicialmente presupuestado, de cuales trece millones (\$13.000.000) completan el valor de los 5 estímulos adicionales aprobados; y doce millones de pesos (\$12.000.000) para la ruta de fortalecimiento de festivales la cual es parte del estímulo.

SEGUNDO: Acoger la evaluación efectuada y presentada por el comité evaluador previamente integrado en la forma descrita en la parte considerativa Acuerdo, al igual que las recomendaciones de estímulos adicionales efectuadas en la sesión 217. En consonancia con la misma, asignar los siguientes estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en la modalidad de circulación a través de muestras y festivales de cine:

Proyecto	Postulante	Valor (C/U)
Quibdó Africa Film Festival	Quibdó África Film Festival	\$18.000.000
4ta Gira Lazos Pacífico 2022 - Festival FINCALI	Fundación Gestión Nodal	
Festival Internacional de Cine Ambiental Planet On	Diaku SAS	

Festival Internacional de Cine Infantil y Juvenil, Calibélula	Fundación Calibélula	
III Encuentro de Cine del Putumayo	Fundación Alpasamay	
6to Festival Internacional de Cine de Tunja	Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja	
Fantasmagoría: Festival de Cine Fantástico y de Terror de Medellín	Corporación Sociedad Fantasmagoría	
Mobile Film Latam	Conservatorio Audiovisual	
Tramafest	Corporación Trama	
Muestra Internacional Documental de Bogotá - MIDBO	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia	\$35.000.000
VIII Festival de Cortos Psicoactivos Échele Cabeza	Corporación ATS Acción Técnica Social	
Mamut 2022	Corporación Mamut	
SiembraFest - Festival de Cine Colombiano al Campo	Fundación Dialekta	
8vo Festival Internacional Cine en las Montañas	Fundación Festival Internacional Cine en las Montañas	
Festival Equinocio	Universidad Nacional	
7° Festival de cine de Jardín: Corrupción "Los entramados del poder"	Corporación Antioquia Audiovisual	
Festival de Cine y Artes Visuales Bugarte 14 Años	Fundación Bugarte	
15 Cinetoro Experimental Film Festival	Corporación 1 1/2	
16 Festival Internacional de Cine Independiente de Villa de Leyva	Fundación Cine Posible	
17° Festival de Cine de Neiva Cinexcusa	Asociación Imagen	
12° Festival de Cine y Video Comuna 13, La Otra Historia	Corporación Full Producciones	
Festival Mambe 9	Fundación Cineclub Docta Ignorantia "Fundación Mambe"	
20 Bogotá Short Film Festival / Festival De Cortos De Bogotá - Bogoshorts	Corporación In Vitro Visual	
21° Sincelejo Micine	Fundación Cultural Ágora	
Estímulos adicionales recomendados por evaluadores		
8 Festival de Cortometrajes Rodando en Bicicleta: Memorias de la Mujer Rodante	Corporación Rodando en Bicicleta	\$35.000.000
Feria Internacional de Cine de Manizales- FICMA 13	Fundación RedEspiral	
XIV Festival Internacional de Cine Corto de Cali	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraíso	
Festival Internacional de Cine Fusagasugá - FICFUSA	Fundación para las Artes Rodrigo Morales	
Festival de Cine del Bajo Cauca	Corporación Río Abajo Cultura y Comunicaciones	
Festival de cine afro ANANSE	Sello Negro ONG	

Valor total de los estímulos asignados:\$897.000.000

La entrega de los estímulos aquí descritos se hará a través de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', en su carácter de administradora del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia queda autorizada para celebrar con los beneficiarios los correspondientes contratos, regidos por el derecho privado y con clausulados definidos por la entidad.

TERCERO: Destinar hasta cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2022, rubro 'formación', subrubro 'otros programas de formación (becas convenio Colfuturo)', a favor del programa crédito-beca con Colfuturo, vinculado al convenio N° 260/2010, de conformidad con la propuesta de asignación de becas aprobada en el punto 7 del Acta 217 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 26 de mayo de 2022.

CUARTO: Aprobar que la publicación de resultados para la tercera entrega de estímulos de la convocatoria FDC 2022, correspondiente a las modalidades de: documental (menos posproducción), animación y realización de cortometrajes (relatos regionales), tenga lugar el jueves 29 de septiembre de 2022, modificando con ello la fecha aprobada previamente.

QUINTO: Destinar treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) del presupuesto del FDC para el año 2021, correspondientes al rubro 'Mejoramiento en la calidad de los proyectos - Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos'

SEXTO: Destinar hasta cuatrocientos ochenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos veintiocho pesos (\$481.957.228) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022, rubro 'Promoción del cine colombiano', subrubro 'Promoción nacional del cine colombiano', para apoyar el proyecto 'Temporada Cine Crea Colombia 2022'.

SÉPTIMO: Destinar hasta ciento veintiocho millones (\$128.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022, rubro 'Estímulos a Distribución y Circulación - subrubro Circulación a través de festivales de cine 2022.

OCTAVO: Adicionar hasta **cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000)** en el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022, rubro 'Promoción del cine colombiano- Promoción Internacional-', subrubro 'Platino Industria.

NOVENO: Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

DÉCIMO: Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.


JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 2



PKF

25 de mayo de 2022

Señores

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA (CNACC)**
Bogotá D.C.

Estimados Señores:

En cumplimiento al compromiso adquirido por Amézquita & Cía. S.A.S. de adelantar al corte del 31 de diciembre de 2021 los procedimientos previamente acordados en el contrato No. 102, adjuntamos nuestro informe con el resultado de examen adelantado.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra organización y resaltamos la excelente colaboración y disposición de los funcionarios del Fondo que fueron asignados para atender nuestro compromiso.

Atentamente,

HUMBERTO
GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.05.25 16:57:23 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Socio de auditoria
Designado por Amézquita & CIA S.A.S.



Informe de Ejecución de Procedimientos Previamente Acordados
(Cifras en miles de pesos)

Al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía - CNACC

Hemos llevado a cabo los procedimientos previamente acordados en el contrato No. 102, suscrito entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimagenes Colombia" y Amézquita & Cía. S.A.S. (con cargo al Fondo de Desarrollo Cinematográfico FDC), en relación con los registros contables de los grupos y cuentas: 51 "Gastos operacionales", 53 "Gastos no operaciones", 2335 "Costos y gastos por pagar" y 1245 "Derechos fiduciarios".

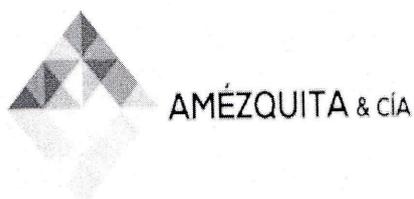
Nuestro examen también consideró la data del Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC), en relación con los siguientes conceptos:

- Gastos desembolsados por el Fondo de Desarrollo Cinematográfico (en adelante el FDC).
- Ingresos por recaudo de la cuota parafiscal para el año 2021, y
- Facturas devengadas y/o pagadas entre el 01 de enero de 2022 y la fecha de nuestro informe.

El encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados aplicable a "Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera".

Los procedimientos previamente acordados y enunciados a continuación se ejecutaron con el único propósito de informar su cumplimiento:

1. Seleccionar una muestra equivalente al setenta por ciento (70%) de los gastos desembolsados durante el año dos mil veintiuno (2021), según extractos del Fideicomiso EF Proimagenes N° 2223-2001364, de acuerdo con el criterio técnico de selección muestreo objetivo, considerando las órdenes de pago de mayor valor dentro del total de gastos efectuados y verificar:
 - a) Que estén incluidos en el plan de inversión aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (en adelante el CNACC).
 - b) Que estén aprobados bajo los parámetros y criterios registrados en las actas del CNACC.
 - c) Que presenten documentos de respaldo, de acuerdo con lo definido en las convocatorias establecidas a instancias del CNACC.
 - d) Que estén registrados en la cuenta 51 (gastos operacionales) de la contabilidad del FDC.
 - e) Que estén incluidos en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC).
 - f) Que existan los contratos celebrados, observando la fecha de suscripción, fecha de vencimiento, objeto del contrato, monto determinado y forma de pago.



PKF

- g) Que se estén cumpliendo los procedimientos de contratación, selección, evaluación y compras a proveedores en los contratos de prestación de servicios celebrados con cargo a recursos del FDC.
- h) Que presenten relación de causalidad en la ejecución presupuestal, los gastos para la realización de talleres, encuentros para la coproducción y otros eventos.
- i) En relación con otros gastos verificar:
- Que estén aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las Actas del CNACC.
 - Que presenten los documentos de respaldo que soportan el pago o desembolso.
 - Que estén registrados en las cuentas 51 y 53 'Gastos Operacionales' y 'No Operacionales', respectivamente, de la contabilidad del FDC.

Resultados:

El procedimiento se ejecutó mediante dos revisiones programadas de manera virtual.

La primera revisión cubrió el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre del 2021, en la cual fueron revisados 94 desembolsos por valor de \$9.776.293, con un alcance del 70,06% del total de los registros, sin encontrar inconsistencias frente al cumplimiento de los atributos evaluados.

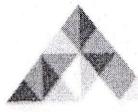
En la segunda revisión, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2021, seleccionamos 58 desembolsos por valor de \$3.527.299, con un alcance del 70,28% del total de los registros, sin encontrar inconsistencias frente al cumplimiento de los atributos evaluados.

2. Seleccionar mediante criterio técnico de 'aceptación y rechazo' de una muestra de documentos del universo correspondiente a los desembolsos efectuados entre el primero (1°) de enero de dos mil veintidós (2022) y la fecha del reporte de auditoría, y de una muestra de documentos del universo de las facturas pendientes por contabilizar en el periodo antes mencionado, para identificar desembolsos que deban causarse como gastos en la contabilidad del FDC al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Resultados

De una base de datos conformada por 294 documentos por valor de \$4.207.781 contabilizados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, examinamos para 22 casos, con valor de \$2.045.218, los soportes y pago. Concluimos que los casos examinados se encuentran contabilizados en el periodo apropiado, esto es 2021 o 2022 según corresponda, y cuentan con los debidos soportes.





3. Confirmar saldos por pagar al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), con un cubrimiento del 70% para observar que están incluidos en la cuenta 2335 "Costos y gastos por pagar" de la contabilidad del FDC.

Resultados

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021 ascendían a \$22.031.371. Circularizamos 34 proveedores con el fin de confirmar directamente el saldo a cargo del FDC, con un cubrimiento del 70,38%, esto es \$15.505.679.

A la fecha de este informe recibimos respuesta directa de 7 confirmaciones, que representan el 18,5% del saldo de las cuentas por pagar, coincidiendo en todos los casos los importes confirmados con los registros contables del FDC.

Para los 27 casos en donde no recibimos respuesta directa del proveedor, realizamos pasos alternos con base en los contratos de estímulos para las producciones de cada uno de los terceros y validamos el seguimiento presupuestal, los pagos realizados y el saldo por pagar al 31 de diciembre de 2021 sin advertir diferencias frente a los registros contables.

4. Obtener confirmación sobre los ingresos recibidos durante el año terminado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), y del saldo de la cuenta corriente y del encargo fiduciario al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) por parte de la entidad financiera encargada de recibir la contribución parafiscal 'Cuota para el Desarrollo Cinematográfico'.
5. Identificar que los ingresos del numeral anterior están incluidos en la cuenta 1245 "Derechos Fiduciarios" de la contabilidad del FDC.

Resultados de los procedimientos 4 y 5

Comprobamos que los ingresos por contribución parafiscal "Cuota para el Desarrollo Cinematográfico" del año 2021 por \$12.646.362 se canalizaron ciento por ciento por Bancolombia S.A., y se contabilizaron apropiadamente en los resultados y en la cuenta 1245 "Derechos Fiduciarios" de la contabilidad del FDC.

Adicionalmente verificamos que los saldos contables de la cuenta corriente N°03116150286 por \$5.454 y del encargo fiduciario N°2223-2001364 por \$12.276 miles concuerdan con las cifras que nos fueron confirmadas directamente por Bancolombia S.A.

6. Inspeccionar las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N°03116150286 y del fideicomiso N° 2223-2001364 del FDC al 31 de diciembre de 2021 y llevar a cabo los siguientes procedimientos:



PKF

- a) Cotejo del saldo según "libros" de la conciliación con los registros contables del administrador del FDC.
- b) Cruce del saldo según "extracto" presentado en las conciliaciones con el respectivo extracto de la entidad financiera.
- c) Observar la evidencia de revisión y aprobación por parte del director Administrativo y Financiero, persona designada por la administración de Proimágenes para esta tarea.
- d) Observar la naturaleza, documentación de respaldo y disposición del 100% de las partidas conciliatorias.

Resultado

Se encontró al 31 de diciembre de 2021 una partida conciliatoria por valor de \$38.796, la cual se encuentra debidamente soportada y legalizada a la fecha de nuestro informe. El concepto de esta cifra corresponde a retenciones en la fuente del mes de diciembre de 2021.

Los atributos examinados en las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N°03116150286 y del fideicomiso del FDC N°2223-2001364, según procedimientos convenidos, arrojaron un resultado satisfactorio.

7. Revisar una muestra de mínimo diez (10) declaraciones mensuales de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los periodos de enero a diciembre de 2021, verificando los ingresos reportados en las declaraciones con los reportados a la Dirección Cinematográfica del Ministerio de Cultura, registrados en el SIREC.

Resultados

Se examinaron 120 declaraciones por valor de \$2.092.494 y no se encontraron inconsistencias para reportar. Nuestro examen representa el 13% del total de los recursos por cuotas de desarrollo cinematográfico.

8. Enviar circulares a los distribuidores cinematográficos solicitando información sobre el valor de las sumas retenidas por concepto de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico, y cotejar con los valores declarados por los exhibidores cinematográficos en el respectivo periodo.

Resultado

Se enviaron 34 confirmaciones, que representan la totalidad de los distribuidores cinematográficos, y recibimos 14 respuestas con valores confirmados de \$8.288.518, que representan el 52% del total de las sumas retenidas.

Los valores confirmados por los distribuidores concuerdan en todos los casos con los valores declarados por los exhibidores cinematográficos.





AMÉZQUITA & CÍA

PKF

Para los 20 distribuidores que no contestaron se realizó el procedimiento alterno, solicitando las declaraciones del año 2021 que conforman el saldo de la cuota para el desarrollo cinematográfico por valor de \$1.244.057. El resultado no arrojó inconsistencias a reportar. Adicionalmente y para un mayor cubrimiento seleccionamos 10 distribuidores no confirmados directamente, y se solicitaron todas sus declaraciones por las cuotas efectivamente pagadas con el fin de validar el saldo al 31 de diciembre de 2021 por \$5.594.028, con un alcance del ingreso examinado del 96% por cuota para el desarrollo cinematográfico. No resultaron inconsistencias a reportar.

Dado a que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o las Normas internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos opinión alguna sobre los saldos contables del FDC o el SIREC.

Nuestro informe se emite exclusivamente con el propósito de validar el cumplimiento de los temas examinados, según los procedimientos previamente convenidos, y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado, ni ser distribuido a terceras personas.

Este informe se refiere exclusivamente a los saldos y partidas indicados más arriba y no es extensible a los estados financieros del FDC, del SIREC, o de Proimágenes, considerados en su conjunto.

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.05.25 16:57:53 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES.
Socio de auditoría
Designado por Amézquita & CIA S.A.S.

Bogotá D.C. 25 de mayo de 2022

ANEXO 3

ANTECEDENTES

2019

- Presencial en 16 ciudades
- Componente virtual a través de Retina Latina y Mowies
- Tres CineConciertos

2020

- Virtual – más de 100 títulos en varias plataformas
- Curaduría propia con 8 ejes temáticos
- Componente de formación alrededor de la curaduría

2021

- Híbrido – Componente virtual a través de Retina Latina
- Curaduría propia con 6 ejes temáticos
- Componente de formación alrededor de la curaduría
- Componente de apoyo a exhibición de películas estrenadas en 2021

TEMPORADA CINE CREA COLOMBIA 2022

Una temporada híbrida, centrada en la construcción de audiencias y en la exhibición presencial y descentralizada de películas, articulada con otras actividades del FDC, el BAM, el Ministerio de Cultura y otros aliados.

TEM
PO
RADA

ENFOQUE 2022

- Exhibición presencial de películas colombianas.
- Desarrollo de audiencias.
- Presencia en regiones.

EXHIBICIÓN PRESENCIAL DE PELÍCULAS COLOMBIANAS

- Funciones especiales de estrenos colombianos 2021-2022. Por convocatoria. (universo de 55 películas)
- Funciones en los departamentos de la región invitada 2022, la Amazonia
 - Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés, Caquetá y Putumayo.
 - Curaduría de largos de corte familiar + curaduría cortos infantiles MinCultura.

TEM
PO
RADA

DESARROLLO DE AUDIENCIAS

- Seis actividades de formación de formadores: Maleta MinCultura y CineEscuela.
- Seis talleres de desarrollo de audiencias. (Aporta MinCultura)
- Dos (2) CineConciertos.

EXHIBICIÓN ONLINE

- Retina Latina
- RTVCPlay

TEM
PO
RADA

CRONOGRAMA

Junio: prelanzamiento (Cine Concierto)

Julio: lanzamiento convocatoria para funciones especiales

Septiembre - Octubre - Noviembre:

- Funciones especiales
- Funciones en departamentos
- Actividades de desarrollo de audiencias.
- Exhibición *online*.

Noviembre: cierre TCCC (Cine Concierto)

TEM
PO
RADA

PRESUPUESTO - FDC

ACTIVIDAD	\$	%
1. FUNCIONES ESPECIALES + EXHIBICIÓN REGIÓN INVITADA	\$274.000.000	56,85
2. DIVULGACIÓN Y PRENSA	\$61.457.228	12,75
3. HONORARIOS	\$53.000.000	11,00
4. TIQUETES Y ALQUILAMIENTOS	\$37.500.000	7,78
5. CINE CONCIERTOS	\$47.000.000	9,75
6. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE AUDIENCIAS	\$9.000.000	1,87
Total	481.957.228	100,00

APORTE MINCULTURA

APORTES		%
Colección cortos y honorarios	Especie	\$58.666.200
Honorarios	Dinero	\$59.000.000
Divulgación y prensa	Dinero	\$12.000.000
Actividades de desarrollo de audiencias	Dinero	\$12.000.000
Total		\$141.666.200